Contratos Miguel Servet

Dotación económica: 40.500€/año (financiación de salario bruto) + 40.000€ para gastos asociados al proyecto de investigación + 66.100 € creación de puesto de trabajo permanente.

Duración: 5 años. Dividido en 2 fases:

1. 3 primeros años: con el objetivo de afianzar las capacidades adquiridas durante la etapa de formación posdoctoral
2. 2 años siguientes: la persona investigadora podrá presentarse a partir de la finalización del segundo año de la primera fase a una evaluación de su actividad científico-técnica que se realizará teniendo en cuenta los criterios para ser investigador/a R3 –investigador/a establecido/a-, contenidos en la Estrategia de recursos humanos para investigadores de la Unión Europea.

Presentación de solicitudes: desde el 28 de marzo hasta el 19 de abril de 2023 a las 15:00h.

Plazo de presentación de la prepropuesta a IdiSNA: 28 de marzo de 2023

Limitaciones en el número de solicitudes por centro:

1. Cinco, en el caso de los IIS acreditados.
2. Dos, cuando se trate de otros centros con actividad clínico-asistencial.
3. Uno, para restantes centros.

Más información: El objeto de esta actuación es por un parte, la contratación de doctores de acreditada trayectoria investigadora en entidades del SNS (ver artículo 3.1) aportando una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que realicen y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación y cobertura del consiguiente puesto de trabajo de carácter permanente en dichos centros una vez haya finalizado la ayuda. Esta actuación tiene como finalidad la adquisición de las competencias y las capacidades necesarias para la obtención de un puesto de carácter estable en el SNS. Con estos contratos se pretende:

1. Aumentar el número de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud a tiempo completo en las instituciones del SNS, para incrementar el potencial de conocimiento transferible hacia la práctica clínica.
2. Promover la carrera profesional de los investigadores en biomedicina y ciencias de la salud en los centros del ámbito del SNS.

Se concederá una ayuda adicional de para cubrir los gastos de la persona investigadora contratada y directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el centro beneficiario.

Requisitos de los candidatos: Podrán ser candidatos aquellos investigadores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Hayan obtenido el título de doctor entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018.
2. Hayan completado o se encuentren disfrutando de su tercer año de Contrato Sara Borrell.
3. Hayan completado el programa de formación en investigación Río Hortega o se encuentren disfrutando de su segundo año y hayan obtenido el título de doctor.

No podrán ser candidatos aquellos que estén disfrutando de un Contrato Miguel Servet en el momento de la solicitud, ni los que lo hayan completado con anterioridad.

Documentación requerida: no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión

1. Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del candidato. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
2. Memoria de la propuesta en castellano o en inglés, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2023.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
2. Título de doctor o certificación académica donde figure indicación expresa de la fecha en que se adquirió el grado de doctor (fecha de lectura de la tesis doctoral).
3. Acreditación documental de los supuestos de interrupción, si aplica.
4. En el caso de haber realizado un programa de FSE en el extranjero, título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente.
5. Documento firmado por el responsable legal del centro y por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de que la creación de puestos permanentes dependan de la misma, por el que se adquiere formalmente el compromiso de creación del correspondiente puesto de trabajo permanente estatutario o laboral indefinido vinculado a la actividad investigadora financiada por el ISCIII de forma que pueda ser ocupado de forma inmediata tras la finalización del Contrato Miguel Servet

Criterios de evaluación:

1. **Valoración de los méritos curriculares del candidato, máximo 70 puntos.**

    a) Publicaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el final de plazo de presentación de solicitudes. Cada publicación debe incorporar elementos objetivos de valoración de la calidad científica, así como una breve descripción narrativa sobre la relevancia de la misma en su área de conocimiento, debiéndose indicar aquellas en las que figure como primer autor, autor senior y/o de correspondencia para su especial valoración. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por la persona candidata hasta 50 puntos.

    b) Otros méritos (movilidad, FSE, programa completo Río Hortega, proyectos…): hasta 20 puntos.

2. **Valoración del proyecto, máximo 30 puntos**.

    a) Calidad de la propuesta: hasta 10 puntos.

    b) Adecuación del perfil del candidato al centro: hasta 10 puntos.

    c) Viabilidad y oportunidad: hasta 10 puntos